

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Acuérdese conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo señor Rodolfo Nin Novoa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 117 - 2016

Palacio Nacional de la Cultura, -7 JUN 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones del Presidente de la República otorgar las condecoraciones a guatemaltecos y extranjeros que por méritos y servicios distinguidos a la Nación se hayan prestado.

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo señor Rodolfo Nin Novoa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, ha sido un Político con una excelente trayectoria profesional, como Presidente de la Cámara de Senadores, Intendente de Cerro Largo y Vicepresidente de la República durante su gestión logro el fortalecimiento de las políticas sociales beneficiando a la población, tuvo una activa participación como Presidente en la gremial del Sector de la Sociedad Agropecuaria. Desde sus cargos oficiales a vigorizado los lazos bilaterales existentes entre ambas naciones y ha fortalecido las relaciones diplomáticas, de cooperación y consolidación de la política exterior entre ambos Estados y su orientación hacia Latinoamérica, por lo que resulta procedente honrar sus méritos personales y su desatacada trayectoria diplomática y política.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u), 194 inciso c) y g) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 16, 17, 23, 27 incisos a), j) y k), y 38 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y con base en lo que dispone el artículo 4 del Decreto Número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo señor Rodolfo Nin Novoa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondiente.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente.



COMUNÍQUESE:

JIMMY MORALES CABRERA

EL CANCELLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

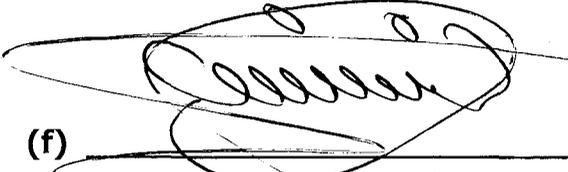


JAFETH CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EMBAJADOR CARLOS RAÚL MORALES
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

(f) 
Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

(f) 
Williams Agberto Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional

(f) 
José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Encargado del Despacho

(f) _____

(f) 
Mario Estuardo Méndez Cobar
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

(f) 
Edwin Giovanni Verbena de León
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía
Encargado del Despacho

(f) 
José Alfonso Cabrera Escobar
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

(f) 
José Guillermo Gándara Espino
Viceministro de Administración
de Trabajo del Ministerio de Trabajo y
Previsión Social
Encargado del Despacho

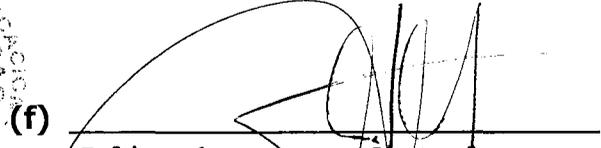
(f) 
Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

(f) 
José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

(f) 
Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales

(f) 
José Guillermo Moreno Cordón
Ministro de Desarrollo Social

(f) 
Dr. Oscar Hugo López Rivas
MINISTRO DE EDUCACIÓN

(f) 
Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas





Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA